

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 366

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: P.E.P. MENSAJE Nº 13/18 ADJUNTANDO PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE AJEDREZ EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Entró en la Sesión de: 23/08/18

Girado a la Comisión Nº: 4

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO Nº 2753	HORA 13:39
16 AGO 2018	
Patricio LOPEZ DOWLING Jefe de Gabinete Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 AGO 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 300	Hs. 09:50
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

MENSAJE Nº 13

USHUAIA, 16 AGO 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de poner a consideración de esa Cámara Legislativa un proyecto de ley que establece cuestiones a ser incorporadas a la currícula escolar de nivel primario y secundario.

El presente proyecto tiene por objeto incorporar en la currícula educativa provincial, tres nuevos ejes temáticos, referidos a la enseñanza en las escuelas públicas de la Provincia, de los siguientes tópicos: "ajedrez", "el mar y el concepto insular de la Provincia de Tierra del Fuego" y "programación y robótica", ello a través de los respectivos programas provinciales que definan su incorporación como actividad extracurricular o curricular, la formación pedagógica de los docentes a cargo de los mismos y demás condiciones de aplicación.

I.- El primer eje a incorporar en la currícula educativa provincial, es el de la enseñanza y fomento del ajedrez en las escuelas públicas de la Provincia, en los niveles primario y secundario.

Múltiples investigaciones llevadas adelante en diversos países y períodos han sugerido que la práctica del ajedrez desde temprana edad ayuda al desarrollo de habilidades fundamentales para la formación de los niños.

La práctica del ajedrez desde la temprana edad favorece el pensamiento lógico-matemático, la memoria, la creatividad, la confianza en uno mismo, las competencias socioemocionales e incluso la habilidad verbal, entre otras habilidades esenciales para el desarrollo de las personas.

Asimismo, conforme los resultados de la investigación Chess and Cognitive Development (Ajedrez y Desarrollo Cognitivo), llevada a adelante en Bélgica entre los años 1974 y 1976, la enseñanza del ajedrez ayuda a promover una madurez intelectual temprana.

Así, varios países del mundo han venido reconociendo la relevancia del ajedrez desde el punto de vista formativo y, en algunos casos, incorporándolo como materia obligatoria en todos sus colegios.

Ya en 1995, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomendó oficialmente a todos los países que la conforman, adoptar el ajedrez en los niveles escolares primario y secundario.

Por su parte, el Parlamento Europeo, en Marzo de 2012, solicitó a la Comisión Europea y a los Estados miembros que apoyen la introducción del programa «Ajedrez en la Escuela» en los sistemas educativos de los Estados miembros; en razón de considerar *"que el ajedrez es un juego accesible para los niños de cualquier grupo social,*

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

13

...///2

podría mejorar la cohesión social y contribuir a los objetivos políticos, tales como la integración social, la lucha contra la discriminación, la reducción de las tasas de delincuencia e incluso la lucha contra diferentes adicciones"; y que, "sea cual sea la edad del niño, el ajedrez puede mejorar su concentración, paciencia y persistencia y puede ayudarlo a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias, tanto analíticas como de toma de decisiones; que el ajedrez enseña asimismo valores tales como la determinación, la motivación y la deportividad".

En nuestro país, más concretamente, existe un programa específico en el Ministerio de Educación de la Nación a través del cual se propicia que cada provincia desarrolle su propio programa de ajedrez educativo con la incorporación de la enseñanza del ajedrez en el Proyecto Educativo Institucional de cada escuela.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provincias como Santa Fe, San Luis, Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, La Pampa, Mendoza, Misiones, Santiago del Estero y Santa Cruz, cuentan con programas e iniciativas vinculadas a la implementación del ajedrez educativo.

En definitiva, existen antecedentes suficientes que permiten concluir los aspectos positivos educativos y pedagógicos que generan el estímulo y fomento del ajedrez en la escuela.

II.-El segundo eje temático que se propone incorporar en la currícula provincial es el de programación y robótica, atento a que la promoción de su uso en las aulas, así como el de las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, propician un aprendizaje innovador y colaborativo, a la vez que favorecen el desarrollo del pensamiento computacional y de habilidades y competencias para la resolución de problemas que atraviesan a nuestras sociedades, preparando a los jóvenes para los desafíos intelectuales, laborales y personales del futuro.

La iniciativa consiste en trabajar con la programación y la robótica dentro del aula, bien como una asignatura troncal dentro de una materia específica como puede ser Tecnología, o como complemento en otras disciplinas integrándola como una asignatura transversal en primaria, o incluso, como actividad extraescolar. Ello, dependerá del programa respectivo que implemente el Ministerio de Educación.

La robótica educativa, además de divertir y acercar a los niños y jóvenes a la tecnología, permite el desarrollo de distintas habilidades, como programación, construcción, trabajo en equipo, diseño y creatividad, lógica, ensayo y error, matemáticas, resolución de problemas, entre otras.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, a través del Consejo Federal de la Ciencia y Tecnología (COFECYT), promueve y fomenta la federalización de la ciencia, la tecnología y la innovación, respondiendo a las

///...3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



13

...///3

demandas sociales y productivas de todo el país a través del Programa Federal de Ciencia y Tecnología, el Programa Específico de Demandas Federales de Ciencia y Tecnología, y particularmente el Programa Robótica y Tecnología para Educar.

En tal marco, cabe recordar los avances locales en la materia, ya que la Provincia a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, suscribió un acuerdo con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología para la implementación en Tierra del Fuego del "Programa Robótica y Tecnología para Educar", con el objetivo de promover el uso de la robótica en las aulas y las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías.

Dicho programa forma parte de una línea de financiamiento que tiene como objetivo promover el uso de robótica en las aulas, y prevé la entrega de kits de robótica de producción nacional a establecimientos educativos de Tierra del Fuego, para el armado de distintos modelos de robots por medio de un software libre, que tiene la propiedad de reducir la complejidad de la programación para que los estudiantes puedan manejar los robots sin dificultades.

De este programa participan el Ministerio de Educación de Tierra del Fuego, a través del C.E.N.T. N° 35 de la ciudad de Rio Grande y la Universidad Tecnológica Nacional, junto al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Se incluyen además capacitaciones para docentes de Escuelas, Colegios y Centros Comunitarios.

III.- Por otra parte, por el presente proyecto de ley se propone la incorporación a los contenidos curriculares provinciales, en los niveles primario y secundario, de la enseñanza del mar y el concepto insular de la Provincia de Tierra del Fuego, mediante el conocimiento de lo que significa el mar desde el punto de vista geográfico, antropológico, histórico, económico y social.

Considerando la composición diversa de la población fueguina y el reciente crecimiento demográfico, creemos necesario poner en valor el mar y acercar a los niños y jóvenes estudiantes al medio ambiente que les rodea, convencidos de que conocer el lugar donde se vive es indispensable para comenzar a quererlo.

Son metas a contemplar por el programa que implemente la presente iniciativa legislativa las siguientes:

- a) propiciar a la construcción social de una identidad marítima fueguina, a partir de la reflexión de lo que significa el mar y vivir en Tierra de Fuego;
- b) internalizar en los jóvenes el concepto del mar como patrimonio, destacando el vínculo estrecho que desde la ocupación temprana de Tierra del Fuego existió entre los hombres y el mar;
- c) estimular la comprensión básica del medio ambiente marítimo, los recursos naturales y

///...4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

13

...///4

- su relación con los sistemas sociales y económicos;
- d) promover la utilización de la costa para esparcimiento, asumiendo la responsabilidad cívica de custodiarla y protegerla;
- e) estimular a los alumnos para que se conviertan en comunicadores al seno familiar de los valores adquiridos durante las clases o talleres;
- f) capacitar a los trabajadores de la educación para la formación ambiental, desarrollando métodos didácticos que fomenten capacidades de análisis crítico, de investigación, de discusión, de alternativas y participación que privilegien la aplicación práctica del aprendizaje orientado a la construcción de una identidad marítima y a la solución de problemas de deterioro ambiental costero;
- g) estimular la formación de docentes conscientes de la necesidad de acercar a los jóvenes al medio ambiente fueguino;
- h) promover y estimular las relaciones con la ciencia y la tecnología e incorporar al proceso educativo, el trabajo que desarrollan profesionales del mar;
- i) promover una visión económica vinculada al mar, poniendo en evidencia la diversidad de ocupaciones, empleos y emprendimientos que pueden generarse aprovechando la geografía y potencialidad marítima de Tierra del Fuego, en un marco de desarrollo sostenible; y
- j) aproximar a los alumnos a las experiencias y conocimientos de los hombres y mujeres que trabajan en oficios y/o profesiones vinculados al mar en Tierra del Fuego.

Por las razones expuestas, solicito por su intermedio a los Señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

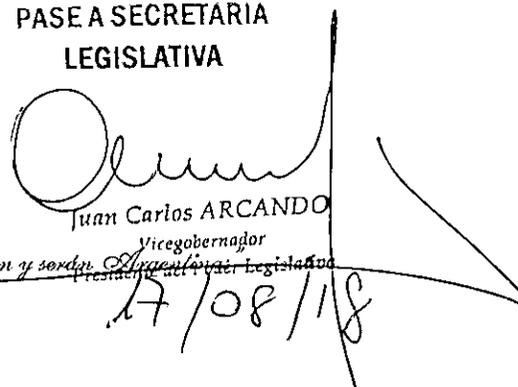
Sin más, saludo al Señor Presidente de la Legislatura Provincial con atenta y distinguida consideración.



Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

17/08/18



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.-Declárase de interés provincial la implementación de la enseñanza de ajedrez en las escuelas públicas de la Provincia de Tierra del Fuego, en los niveles primario y secundario.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Educación establecerá el Programa Provincial de Enseñanza del Ajedrez, en los establecimientos educativos públicos, de nivel primario y secundario, definiendo su incorporación como actividad extracurricular o curricular, la formación pedagógica de los docentes a cargo del programa y demás condiciones de aplicación. El programa será de aplicación a partir del ciclo lectivo siguiente a la sanción de la presente.

ARTICULO 3º.- Declárase de interés provincial la implementación de la enseñanza de programación y robótica en las escuelas públicas de la Provincia de Tierra del Fuego, en los niveles primario y secundario.

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Educación establecerá el Programa Provincial de Programación y Robótica, en los establecimientos educativos públicos, de nivel primario y secundario, definiendo su incorporación como actividad extracurricular o curricular, la formación pedagógica de los docentes a cargo del programa y demás condiciones de aplicación. El programa será de aplicación a partir del ciclo lectivo siguiente a la sanción de la presente.

ARTICULO 5º.- Declárase de interés provincial la implementación de la enseñanza y conocimiento de lo que significa el mar desde el punto de vista geográfico, antropológico, histórico, económico y social, asociado al concepto insular de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 6º.- El Ministerio de Educación establecerá el Programa Provincial sobre la enseñanza del Mar y el concepto insular de la Provincia de Tierra del Fuego, en los establecimientos educativos públicos, de nivel primario y secundario, definiendo su incorporación como actividad extracurricular o curricular, la formación pedagógica de los docentes a cargo del programa y demás condiciones de aplicación. El programa será de aplicación a partir del ciclo lectivo siguiente a la sanción de la presente.

ARTICULO 7º.- Son metas a contemplar por el Programa Provincial sobre la enseñanza del Mar y el concepto insular de la Provincia de Tierra del Fuego, las siguientes:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RBA



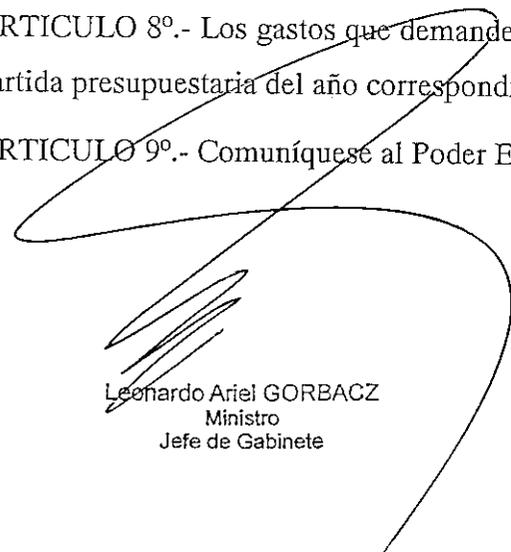
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

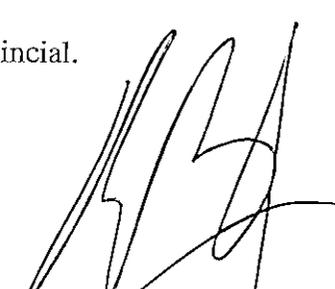
13

- a) propiciar a la construcción social de una identidad marítima fueguina, a partir de la reflexión de lo que significa el mar y vivir en Tierra de Fuego;
- b) internalizar en los jóvenes el concepto del mar como patrimonio, destacando el vínculo estrecho que desde la ocupación temprana de Tierra del Fuego existió entre los hombres y el mar;
- c) estimular la comprensión básica del medio ambiente marítimo, los recursos naturales y su relación con los sistemas sociales y económicos;
- d) promover la utilización de la costa para esparcimiento, asumiendo la responsabilidad cívica de custodiarla y protegerla;
- e) estimular a los alumnos para que se conviertan en comunicadores al seno familiar de los valores adquiridos durante las clases y/o talleres;
- f) capacitar a los trabajadores de la educación para la formación ambiental, desarrollando métodos didácticos que fomenten capacidades de análisis crítico, de investigación, de discusión y participación que privilegien la aplicación práctica del aprendizaje orientado a la construcción de una identidad marítima y a la solución de los problemas del deterioro ambiental costero;
- g) estimular la formación de docentes conscientes de la necesidad de acercar a los jóvenes al medio ambiente fueguino;
- h) promover y estimular las relaciones con la ciencia y la tecnología e incorporar al proceso educativo, el trabajo que desarrollan profesionales del mar;
- i) promover una visión económica vinculada al mar, poniendo en evidencia la diversidad de ocupaciones, empleos y emprendimientos que pueden generarse aprovechando la geografía y potencialidad marítimo de Tierra del Fuego, en un marco de desarrollo sostenible; y
- j) aproximar a los alumnos a las experiencias y conocimientos de los hombres y mujeres que trabajan en oficios y/o profesiones vinculados al mar en Tierra del Fuego.

ARTICULO 8º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria del año correspondiente.

ARTICULO 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete


Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur